



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE AGRICULTURA
SAG



Reporte de avance del Programa de Bioseguridad para Recintos Feriales BIOSIF

SUBDEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA
DICIEMBRE 2007

I. INTRODUCCIÓN

A partir del Decreto N° 56 del 13 de mayo de 1983, se establece la reglamentación que deben cumplir los recintos feriales (RF) de Chile, debido al riesgo sanitario inherente de este tipo de establecimientos, que tienen una alta concentración de ganado.

El Programa de Bioseguridad para Recintos feriales; BIOSIF nace bajo el marco del Decreto N° 56 y se establece mediante la Resolución N° 4887 del 9 de septiembre de 2005.

Durante la puesta en marcha del Programa, se vio la necesidad de modificar alguno de sus aspectos, lo cual originó la Resolución N° 877 del 17 de febrero de 2006, y posteriormente la modificación del 5 de mayo de 2006.

El presente informe entrega un estado de avance del programa BIOSIF del año 2007 hasta el día 15 de diciembre del mismo año.

II. ANTECEDENTES DE LOS RECINTOS FERIALES EN CHILE

En Chile, existen 46 recintos feriales (RF) que se encuentran entre la Región de Valparaíso y la Región de Aysén. Todos estos establecimientos tienen rol único pecuario (RUP) y cuentan con un médico veterinario privado con el objetivo, entre otros, de verificar que los procedimientos y exigencias descritas en los manuales del programa BIOSIF se cumplan.

Actualmente, de los 46 RF del país, 45 están funcionando regularmente, ya que 1 de ellos se encuentra clausurado. De los 45 RF, 13 de ellos están habilitados como RF con trazabilidad individual, tal como se indica en el cuadro N° 1.

Cuadro N° 1. Listado de RF en Chile y su condición con respecto al Programa de Trazabilidad Individual para RF.

Región	Recinto Ferial	Condición
Valparaíso	Regional de Quillota	No habilitada trazabilidad individual
	La Calera	No habilitada trazabilidad individual
O'Higgins	RF de animales de San Fernando	No habilitada trazabilidad individual
	Regional San Vicente	No habilitada trazabilidad individual
Maule	Agricultores S.A. Talca	Habilitada con trazabilidad individual
	Tattersall Remates S.A. Maule	No habilitada trazabilidad individual
	Santa Leticia de Retulemu	No habilitada trazabilidad individual
	Tattersall Remates S.A. Curicó	No habilitada trazabilidad individual
	Agricultores Linares S.A.	Habilitada con trazabilidad individual
	RF Bío Bío	No habilitada trazabilidad individual
	Agricultores Parral	Habilitada con trazabilidad individual
	Agricultores San Javier S.A.	Habilitada con trazabilidad individual
Bío Bío	Bío Bío Los Angeles	No habilitada trazabilidad individual
	Tattersall Remates S.A	No habilitada trazabilidad individual
	Bío-Bío Santa Bárbara	Habilitada con trazabilidad individual
	CAR Ñuble Ltda, Sede Bulnes	Habilitada con trazabilidad individual
	Tattersall Bulnes	Habilitada con trazabilidad individual
	CAR Ñuble Ltda., Sede San Carlos	Habilitada con trazabilidad individual
Araucanía	Araucanía S.A. Temuco	No habilitada trazabilidad individual
	Bernedo Temuco	No habilitada trazabilidad individual
	Tattersall Remates	Habilitada con trazabilidad individual
	RF Imperial (Nielol)	No habilitada trazabilidad individual
	Trairaico Nueva Imperial	No habilitada trazabilidad individual
	Araucania S.A. Villarrica	No habilitada trazabilidad individual
	AGROMIR S.A.	No habilitada trazabilidad individual
	Bernedo S.A.	No habilitada trazabilidad individual
	Soc. Feria Traiguén y Cía. Ltda.	No habilitada trazabilidad individual
	Araucanía S.A. Victoria	No habilitada trazabilidad individual
	Tattersall Remates S.A.	No habilitada trazabilidad individual
Los Lagos	RF Ganaderos Osorno S.A	No habilitada trazabilidad individual
	Tattersall Puerto Varas	No habilitada trazabilidad individual
	Fegosa Puerto Varas	No habilitada trazabilidad individual
	Remehue Osorno Ltda.	No habilitada trazabilidad individual
	Tattersall S.A. Osorno	No habilitada trazabilidad individual
	RF Ganaderos Osorno S.A.	No habilitada trazabilidad individual
	Purranque	Habilitada con trazabilidad individual
	RF La Unión	No habilitada trazabilidad individual
	Tattersal Lanco	No habilitada trazabilidad individual
	Remehue Mafil Ltda.	No habilitada trazabilidad individual
	Fegosa Mariquina	No habilitada trazabilidad individual
	RF Ganaderos Paillaco	No habilitada trazabilidad individual
	Tattersall Río Bueno	No habilitada trazabilidad individual
Aisén	Tattersall Coyhaique	Habilitada con trazabilidad individual
	Regional de Coyhaique	Habilitada con trazabilidad individual
	Ganaderos de Osorno La Junta	Habilitada con trazabilidad individual
RM	Tattersall Melipilla	No habilitada trazabilidad individual

III. ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA BIOSIF

ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Actualmente y desde el 12 de septiembre de 2007, el Programa BIOSIF está en proceso de actualización bajo el sistema de gestión de calidad que incluye dentro de sus procedimientos, el cumplimiento de las normas ISO 9001:2000.

El proceso de actualización incluye, en una primera instancia, una consulta a nivel central por parte del equipo de implementación de la División de Protección Pecuaria (DPP). Posteriormente, una consulta a nivel regional y en una tercera etapa contemplará consultas a nivel privado, para lo cual se hará partícipe de estos procedimientos a la Asociación de Ferias Ganaderas de Chile (AFECH).

La actualización del programa contempla una revisión de todos los procedimientos descritos para su reevaluación e incluir además nuevos procedimientos que, según se desarrolla el programa, se han hecho necesarios incluirlos.

VISITAS REALIZADAS A OFICINAS SAG Y RF

El principal objetivo de las visitas efectuadas durante el año 2007 a las Oficinas SAG y los RF correspondientes a cada jurisdicción, fue realizar una inspección en terreno para verificar el cumplimiento del Programa BIOSIF.

Posterior a cada visita, se elabora un informe que es enviado a las regiones, con todas las observaciones emitidas, tanto como por el médico veterinario oficial (MVO), el médico veterinario (MV) encargado de los establecimientos y el nivel central.

Durante el año 2007 se realizaron un total de 13 visitas a RF correspondiendo éstos a la jurisdicción de 9 Oficinas SAG Sectoriales, las cuales se indican en el cuadro N° 2.

Cuadro N° 2. Visitas realizadas a las Oficinas SAG y RF durante el año 2007.

Región	Oficina Sectorial	RF	Fecha
Valparaíso	Quillota	La Calera	5 noviembre
		Regional Quillota	6 noviembre
RM	Melipilla	Tattersall Melipilla	8 octubre
Bío Bío	Los Ángeles	Tattersall Los Ángeles	25 septiembre
	Bulnes	Tattersall Bulnes	26 septiembre
Araucanía	Victoria	Araucanía Victoria	22 junio
		Traiguén y Cía. LTDA	23 junio
Los Lagos	Río Negro	Fegosa Purranque	11 enero
	Puerto Montt	Fegosa Puerto Montt	11 diciembre
	Puerto varas	Tattersall Puerto Varas	11 diciembre
Aisén	Coyhaique	Tattersall Coyhaique	4 junio
		Regional Coyhaique	5 junio
	La Junta	Fegosa La Junta	18 noviembre

PRINCIPALES PROBLEMAS DETECTADOS EN EL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

A continuación, se indican los principales problemas detectados en las visitas realizadas durante el año 2007. Si bien, estas observaciones no fueron detectadas en todas las Oficinas Sectoriales o RF auditados, éstas se presentaron sobre el 50% de los casos.

OFICINAS SECTORIALES

1. No todas las Oficinas Sectoriales visitadas presentaron la totalidad de las pautas de evaluación (PE) cursadas por el MVO.
Las Oficinas Sectoriales que presentan RF dentro de su jurisdicción deben guardar en papel las PE cursadas por el MVO, ya que es el único medio de respaldo de los procedimientos ejecutados por el MVO, además de ser un respaldo que cerciora el correcto ingreso de estos datos a SIPEC.
2. La mayoría de los digitadores indicaron que el principal problema con el registro de datos al sistema de información pecuario (SIPEC), es la lentitud del sistema en cuanto al ingreso y el manejo de datos, sobre todo de los datos referidos a movimiento animal.
3. Se ha detectado que en todos los casos, a excepción de uno sólo, los MVO no están aumentando el nivel de una falta cuando ésta se repite al cursar la PE pasado el período correspondiente.
El aumentar el nivel de una falta es fundamental de realizar por parte de los MVO, ya que esto le otorga un tiempo límite de seis meses al RF para que solucione las faltas encontradas, obligando al establecimiento a mejorar su deficiencia.

4. Se detectó que no todos los RF están cursando la PE cada seis meses. Se debe recordar que este tiempo debe ser cumplido para verificar la habilitación del RF bajo el marco del Programa BIOSIF.
5. No todas las Oficinas Sectoriales envían al nivel central una copia de la PE Oficial que se cursó a un RF. Se debe recordar que se debe enviar una copia de este documento al Nivel central una vez cursado por el MVO.

RECINTOS FERIALES

1. No todos los RF visitados presentaron la totalidad de las copias de las PE cursadas por el MVO y las PE cursadas por los MV encargados del RF. Se debe incentivar el registro de estos documentos en los establecimientos, ya que permiten, en terreno, verificar la evolución del RF respecto a las faltas o deficiencias encontradas por el Servicio.
2. Algunos MV encargados de los RF expresaron la dificultad que han tenido en tratar de cambiar el hábito de maltrato que tienen los trabajadores hacia los animales. Si bien, en la mayoría de los establecimientos se han cambiado los palos con puntas de clavo por plumeros, gomas, banderas o tubos plásticos, en general se mantiene un hábito de maltrato animal.
3. Se ha detectado que el formulario sanitario de movimiento animal (FSMA) emitido por los establecimientos es llenado en forma completa sólo en aquellos recintos feriales que están habilitados con trazabilidad individual y que rematan animales provenientes de planteles animales bajo certificación oficial (PABCO), o en aquellos RF en los cuales llegan animales positivos a brucelosis bovina. En la mayoría de los casos restantes, es decir, la salida de animales bovinos por lote, el FSMA carece de información como los datos de los vehículos de transporte y sus conductores.
Es importante reforzar la conducta de realizar el llenado completo de los datos correspondientes a un FSMA emitido por el RF.

INGRESO DE DATOS AL SIPEC

Parte de la información que origina el Programa, debe registrarse en SIPEC. Para ayudar al ingreso de datos se elaboró la Guía/SIPEC/10; Registro de eventos de Bioseguridad y Trazabilidad Sanitaria en Recintos Feriales (17-RFE), que indica la siguiente información a ingresar a SIPEC:

- Detalles de identificación de cada RF; como RUP y ubicación entre otros
- Datos correspondientes a los eventos F1, F2 y F3.

Todos los RF se encuentran registrados en SIPEC con su detalle de identificación parcialmente completo, faltando en algunos establecimientos las coordenadas geográficas e indicar la resolución de habilitación al Programa BIOSIF.

Los datos correspondientes a los eventos F1, F2 y F3 se encuentran registrados en la mayoría de los RF en tiempo actual.

IV. CONCLUSIONES

1. La mayoría de las oficinas sectoriales cumplen con la documentación exigida por el programa BIOSIF, a excepción del no aumento de categoría de una falta cuando ésta se repite en el curso de una PE.
2. Sobre el 50% de los RF visitados, los principales problemas detectados fueron la falta de registros de las PE cursadas por el MVO y las realizadas por el propio MV encargado del RF, además de emitir en forma incompleta el FSMA por lotes.
3. Existe una preocupación, por parte de los establecimientos feriales, de mejorar la conducta de maltrato hacia el ganado.
4. Los datos registrados en SIPEC se consideran como suficientemente completos para verificar el nivel de cumplimiento del Programa.

V. OBLIGACIONES

- El MVO debe realizar el aumento de categoría de una falta cuando ésta se reitera en el curso de una PE.